



Universidad
de Jaén



Facultad de
Ciencias Sociales
y **Jurídicas**

2025/COMISIÓN DE GOBIERNO Y DOCENCIA

Fecha: 13 de febrero de 2025
Lugar: Sala de reuniones del Decanato.

ACTA DE LA REUNIÓN. COMISIÓN DE GOBIERNO Y DOCENCIA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS

Celebrada a las 12.30 h del día 13 de febrero de 2025. (5 páginas).

Asistentes a la sesión:

Presidente: Félix A. Grande Torraleja (Decano).

Secretario: Miguel Ángel Chamocho Cantudo.

Vocales:

- María José Vargas-Machuca Salido. Vicedecana de Calidad
- María Gutiérrez Salcedo. Vicedecana Grado ADE
- M^a Dolores Estudillo Martínez. Vicedecana Grado EE
- Rocío Martínez Jiménez. Vicedecana Grado RRL y RRHH
- Raquel Vela Díaz. Vicedecana doble Grado Derecho+ADE
- M^a Paz Horno Bueno. Vicedecana Grado FICO
- Laura Marín Cáceres. Vicedecana Grado GAP
- Jesús Martín Serrano. Vicedecano Grado Derecho
- Antonia Oya Lechuga (en representación del PDI)
- Eduardo Lorenzo López Martínez (en representación del alumnado)

Se excusan:

- Juan Antonio Parrilla González. Vicedecano Grado Turismo.
- María Comino Jurado (en representación del PDI)



Universidad
de Jaén



Facultad de
Ciencias Sociales
y **Jurídicas**

Orden del día de la sesión:

1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: Sesión de 11 de diciembre de 2024
https://facsoc.ujaen.es/sites/centro_facsoc/files/uploads/comisiones/Acta%20Comisi%C3%B3n%20G%20y%20D%2011%20diciembre%202024.pdf
2. Informe favorable, si procede, de la modificación de las memorias de los títulos, de acuerdo a la propuesta del Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Jaén instando al cambio de asignación de horas presenciales por crédito ECTS en los grados de la Facultad.
3. Aprobación, si procede, de la adaptación de las memorias RUCT, de los Grados en Administración y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad al nuevo Real Decreto el RD 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.
4. Ruegos y preguntas.

Desarrollo de la sesión.

Punto 1. Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior: Sesión de 11 de diciembre de 2024.

Se aprueba por asentimiento.

Punto 2. Informe favorable, si procede, de la modificación de las memorias de los títulos, de acuerdo a la propuesta del Vicerrectorado de Enseñanzas Oficiales de la Universidad de Jaén instando al cambio de asignación de horas presenciales por crédito ECTS en los grados de la Facultad.

El Decano informa cronológicamente de cómo se ha procedido a tener que traer este punto del orden del día, y la necesidad del pronunciamiento de esta Comisión.

El 27 de enero (lunes) fue citado el Sr. Decano, a una reunión para el día 31 de enero por la Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales para tratar el tema de la necesaria adaptación de las actuales memorias RUCT al formato establecido en nuevo RD.

El 29 de enero (miércoles), en sesión del Consejo de Gobierno, concretamente en el punto de ruegos y preguntas y a raíz de la intervención de la representante del comité de empresa, nuestro Rector indicó que tendría lugar la modificación del porcentaje de



**Universidad
de Jaén**



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Jurídicas**

presencialidad (del 40% actual al 36%) en virtud del contrato programa suscrito por la Universidad de Jaén y la Consejería con competencia en materia de universidades. También puntualizó que de esta circunstancia ya se había informado al Claustro.

En la reunión anteriormente indicada del día 31 de enero (viernes) se me informó de la necesidad de introducir la nueva regla de presencialidad en las memorias de nuestros títulos, para lo cual era necesario presentarlo mediante el procedimiento de modificación no sustancial. Le indico a la Vicerrectora que ello debe pasar por Junta de Centro y, puesto que no se trata de una iniciativa del Centro, que para dar las explicaciones oportunas necesito la justificación normativa oportuna. En este punto se me remite a la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador.

El lunes 3 de febrero (lunes) remito un correo electrónico a la Vicerrectora de Personal Docente e Investigador solicitándole la norma jurídica de la que se deriva la obligación de implantar esta regla de presencialidad, pues debo someterlo a la Junta de Centro y para ello debo disponer de toda la información necesaria que me permita informar adecuadamente a sus integrantes y sobre ello tomar una decisión.

En esta misma comunicación, también le solicito información de cómo se desarrollará en la práctica la aplicación de esta medida, en concreto si tienen pensando acortar la duración de los cuatrimestres. Le transmito igualmente la preocupación por la posible amortización de plazas de profesorado que ello supondría y le hago saber el desconcierto existente por la falta de información. Por este motivo le insto a que se informe al profesorado, por la vía que consideren oportuno, pues los Centros solo tenemos conocimiento de la información que circula por los canales informales.

Con fecha 4 de febrero (martes) recibo contestación de la Vicerrectora indicándome que en los próximos días tendré noticias al respecto. Hasta el día de hoy no he vuelto a tener ninguna comunicación en relación con este tema.

También, con fecha 3 de febrero, a primera hora de la mañana, recibo una llamada de la Vicerrectora de Enseñanzas Oficiales, indicándome que para el día 14 necesitaba disponer de la solicitud de modificación no sustancial. Le indico que preceptivamente debo convocar a la Junta de Centro.

Antes de convocar a la Junta de Centro se ha intentado recabar toda la información posible sobre el tema. Para ello, se mantienen contactos con diferentes personas tanto externas como internas a nuestra Facultad.

Concretamente, el día 6 de febrero (jueves) al finalizar la reunión que mantuvimos los responsables de centros con varios



**Universidad
de Jaén**



Facultad de
**Ciencias Sociales
y Jurídicas**

vicerectorados en relación con la implantación de los semestres cerrados, varios responsables de centros estuvimos haciendo una puesta en común de la información disponible.

Por tanto, ante la ausencia de respuesta a la información solicitada y el plazo establecido para presentar la modificación de las memorias, se decide convocar en sesión extraordinaria a la Junta de Centro extraordinaria, para que sea ésta la que determine soberanamente cual debe ser la posición que nuestra Facultad debe adoptar en este tema y así comunicarlo al Vicerrectorado competente, para lo que se convocó a la Junta de Facultad para el próximo lunes, 17 de febrero, y a esta Comisión para el 14 de febrero de 2025.

Sin embargo, tras esta convocatoria, el Sr. Decano ha recibido la convocatoria de la Comisión de Grado, Máster y Doctorado para el próximo lunes, 17 de febrero, a las 9h00 en primera convocatoria, y a las 9h30, en segunda, para tratar de los mismos asuntos que tiene que pronunciarse esta comisión y la Junta de Facultad, también convocada para el lunes a las 12h30.

Como quiera que el Sr. Decano ya debe llevar a dicha Comisión de Grado, Máster y Doctorado, los informes de esta Comisión, y presentarlos a la Junta de Facultad, es absolutamente necesario adelantar la convocatoria de esta comisión, como igualmente se hará con la convocatoria de la Facultad, para que tanto una como otra, Comisión y Junta de Facultad adopten un posicionamiento, aprobando o no, el porcentaje de presencialidad docente en los grados, y las modificaciones de las memorias de los Grados de ADE y FICO.

Por todo ello, hubo de adelantarse la convocatoria tanto de esta Comisión como de la propia Junta de Facultad.

Espero que esta relación de hechos facilite la comprensión de como ha sido la evolución de acontecimientos en los últimos días y las actuaciones desarrolladas desde el Centro, derivando en la convocatoria extraordinaria de la Junta de Centro.

Se procede por tanto a pedir el informe que corresponda a la presente comisión que se elevará a la Junta de Centro de mañana viernes. El citado informe debe pronunciarse sobre si se acepta reducir del 40% de presencialidad actual al 36% propuesto por el Equipo de Gobierno de la Universidad.

Toma la palabra Miguel Ángel Chamocho para denunciar la falta de transparencia del Equipo de Gobierno de la Universidad de Jaén para haber transmitido esta información. La ausencia de información que este Decanato ha tenido en todo momento. Que de aceptarse la medida de reducción implicaría una importante merma de calidad de la enseñanza, así como una importante reducción de las plantillas de profesorado.



Universidad
de Jaén



Facultad de
Ciencias Sociales
y **Jurídicas**

María Gutiérrez toma la palabra para incidir en los problemas, en el caso de aceptar esta minoración al 36% supone un descenso en la calidad de la coordinación, contenidos de la materia, y la pérdida de calidad docente.

Eduardo Martínez, representante del colectivo de estudiantes, tras escuchar el informe del Sr. Decano y las intervenciones anteriores, concreta que efectivamente dicha medida supone una gran merma de la calidad de la docencia que recibe el estudiantado.

Antonia Oya toma la palabra para indicar que cómo es posible que no se considerara esta minoración al 36% como una modificación sustancial, en la medida en que en las memorias RUCT están todos los programas articulados al 40% de la presencialidad. Informa sobre el riesgo de que algunas asignaturas sean incapaces de acomodar sus programas a esta reducción con el riesgo de pérdida importante de la calidad docente.

Laura Marín toma la palabra para indicar que dicha medida reduccionista supone una gran merma en materia de contratación de profesorado, y que compañeros suyos podrían encontrarse sin contrato para el próximo curso.

Se procede a un debate reiterando las cuestiones más arriba indicadas en el que participan Rocío Martínez, Antonia Oya, Laura Marín, María Gutiérrez, María José Vargas-Machuca, Raquel Vela.

La Comisión informa negativamente por unanimidad a dicha reducción de la presencialidad, por lo que se elevará a la Junta de Facultad mantener el citado 40%.

Punto 3. Aprobación, si procede, de la adaptación de las memorias RUCT, de los Grados en Administración y Dirección de Empresas y Finanzas y Contabilidad al nuevo Real Decreto el RD 822/2021, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad.

El Decano indica que se ha tenido que adaptar las dos memorias RUCT al Real Decreto, y conforme al informe del punto anterior, se mantiene que en la adaptación se mantenga el 40% de presencialidad, tanto para ADE como para FYCO.

Se informa favorablemente por unanimidad, a la adaptación de las memorias indicadas con el mantenimiento del porcentaje del 40% de presencialidad, lo que se elevará mañana a la Junta de Facultad.



Universidad
de Jaén



Facultad de
Ciencias Sociales
y **Jurídicas**

Punto 4. Ruegos y preguntas.

No habiendo ruegos ni preguntas.

Sin más asuntos que tratar se levanta la sesión a las 13.39 horas.

Dr. Miguel Ángel Chamocho Cantudo
Secretario Académico de la Facultad

Vº Bº Félix A. Grande Torraleja
Decano de la Facultad